

MARÍA DE LA PEÑA ORTIZ ALARCÓN, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MIJAS. MÁLAGA.

CERTIFICA: Que de los datos obrantes en estas dependencias municipales a mi cargo se desprende que el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2000, se acordó lo siguiente:

PUNTO 13.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 183-A, 183-8 DE LA URBANIZACIÓN TORRENUEVA PROMOVIDO POR D. ROBERT THEOPHIEL DE CLERQ EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD "AZUL INMO S.A."

Dada cuenta del contenido del informe emitido al efecto por la Secretaría General (Negociado de Urbanismo), en relación con el expediente de Estudio de Detalle de las parcelas 183-1 a 183-8 de la Urbanización Torrenueva, promovido por D. Robert Theophiel de Clerq, en representación de la Entidad "AZUL INMO S.A.", cuyo tenor es como sigue:

Del examen del citado expediente se deduce lo siguiente:

- 1.- Fue aprobado inicialmente por Decreto de fecha 10-03-00.
- 2.- Se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 74 de fecha 17-04-00, así como en el Diario Sur de fecha 09-06-00.
- 3.- No se han formulado reclamaciones, según se acredita con certificación unida al expediente.
- 4.- Se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 22-C de la Ley 11/1.999 de 26 de Noviembre de Bases de Régimen Local es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación del mencionado Estudio de Detalle.

Es por lo que se eleva a Pleno para su aprobación DEFINITIVA, si procede, a tenor de lo establecido en el artículo 117.4 de la Ley 1/1.997, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Mijas 9 de Agosto de 2000.
LA JEFA DEL NEG. DE URBANISMO.

Rubricada.

Conforme
EL SECRETARIO.

Visto el dictámen emitido por los miembros componentes de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en su sesión de 21-09-00. Del que se deja constancia en acta con el siguiente detalle:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

Los miembros componentes de la Comisión de Urbanismo asistentes a la Comisión Informativa celebrada el día **21 de septiembre de 2000**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tienen a bien dictaminar lo siguiente sobre el punto del Orden del Día de la próxima Sesión Plenaria que se celebre, que versa sobre: () .-

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 183-1 A 183-8 DE LA URB. TORRENUEVA, PROMOVIDO POR D. ROBERT THEOPHIEL DE CLERCQ EN REP. DE AZUL IMMO S.A.

Proponer al Pleno la resolución de este asunto de acuerdo y en consonancia con las propuestas de los asistentes con la siguiente votación :

GRUPO POLÍTICO A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

P.S.O.E.	XX		
P.P.	XX		
G.I.L.			XX
GRUPO MIXTO	XX		

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime más procedente.

Mijas, 21 de septiembre de 2000.

Los Miembros asistentes a la Comisión.

Rubricada.

No habiendo ningún debate, el Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda:

Aprobar definitivamente dicho Expediente a tenor de lo establecido en el art. 117.4 de la Ley 1/1997 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas trece de octubre de 2000.

V°B°
EL ALCALDE

